



Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 03 de julio de 2020

Oficio **AMC-OFI-0061181-2020**

JAVIER ACEVEDO PUERTO

Correo: Jacevedo@ja-construcciones.com

Bocagrande Cra 3 No.8-129 Edificio Centro Ejecutivo Of 605

Ciudad

Asunto: Certificado de Uso de Suelo del predio con Referencia Catastral No.01-01-0108-0028-000.

Radicado: EXT-AMC-20-0038061, 01/07/2020.

Cordial saludo,

*En atención a la petición del asunto, esta Secretaria de Planeación Distrital, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 522 Listado de reglamentación predial del Decreto 0977 de 2001, se permite informar que el Uso de suelo del predio identificado con referencia catastral No.01-01-0108-0028-000, ubicado en el Barrio San Diego Centro Calle 37 No.9-33, corresponde al Uso de suelo **RESIDENCIAL** y la actividad desarrollada o por desarrollar en su petición **RESTAURACIÓN TIPOLOGICA**, se encuentra dentro de las categorías de intervención. (Ver imagen 1).*

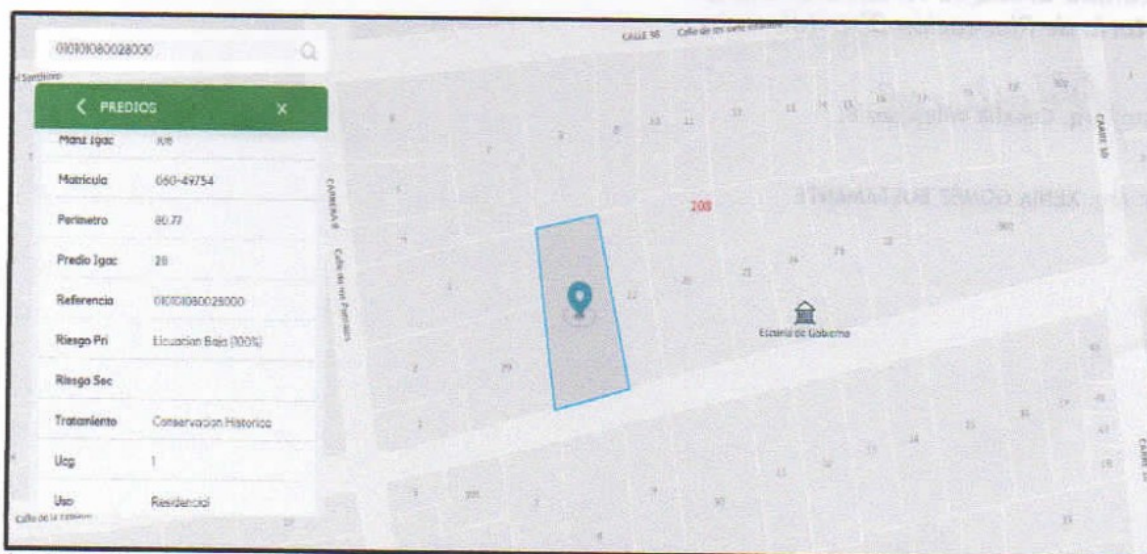


Imagen 1

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente links www.midas.gov.co.

Lo anterior, sin perjuicio de los trámites que se deban surtir para obtener la correspondiente licencia urbanística, las autorizaciones y/o permisos, que las normas urbanísticas exijan para el desarrollo de la actividad.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

El presente concepto de uso del suelo, se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 7 del decreto 1197 de 2016.

Cordialmente,


GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN
Secretario de Planeación Distrital

Proyecto: Arq. Claudia Velaquez P.

Reviso: Arq. XENIA GOMEZ BUSTAMANTE

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

1/07/2020.
Ext- Amc- 20- 0038061.



Cartagena de Indias D. T. y C., 4 de febrero de 2020

REF.: 094

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO USO DEL SUELO CASA LOS LIMONES

Cordial saludo.

Con el presente me permito solicitar CONCEPTO DE USO DEL SUELO para el siguiente inmueble:

- REFERENCIA CATASTRAL: 01-01-0108-0028-000
- MATRICULA INMOBILIARIA: 060-49754
- DIRECCION: Barrio San Diego, calle Quero Cra 37 No. 9-33
- ACTIVIDAD A DESARROLLAR EN EL PREDIO: Restauración Tipológica

Para lo anterior adjunto los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de Certificado Uso de Suelos diligenciado
- Localización del inmueble y uso de suelos según MIDAS
- Copia original del recibo de pago de BBVA
- Certificado de libertad y tradición del inmueble

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

JAVIER E. ACEVEDO PUERTO
Representante Legal

Jacevedo@ja-construcciones.com
Bocagrande, Cra 3 No. 8-129 Ed Centro Ejecutivo Of 605 Tel. 5-6550636 - 6550239